



MINISTERIO
DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

San Vicente, 11 de enero de 2022

Usuarios del sitio web institucional, del Ministerio de Salud (MINSAL).

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Título II, Clases de Información; Capítulo I, Información Oficiosa; artículo diez numeral veinticuatro, hacemos del conocimiento público que la Región de Salud Paracentral, no ha generado información sobre Resoluciones Ejecutoriadas dentro del periodo correspondiente del **mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veintiuno**, ya que en dicho periodo no se han ejecutado Resoluciones en procesos relacionados con productos de tabaco y sus derivados.

Por lo que, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento, el cual nos manda a justificar en caso de no tener cambios a partir de la última actualización o que no seamos entes obligados.

Sin más que agregar me suscribo de ustedes.

Atentamente



DR. ROBERTO CARLOS RENDEROS PINEDA
Director Regional de Salud Paracentral